

RESOLUCIÓN N° 67/2015
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por Rogiro Aceros S.A. el día 28 de octubre de 2015 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie IX de Obligaciones Negociables Simples (cuarta emisión bajo el Programa) por un monto de hasta v/n \$40.000.000, ampliable a v/n \$50.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de \$150.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO

Que, por la Asamblea Extraordinaria de Rogiro Aceros S.A. celebrada el 23 de septiembre de 2013, se aprobaron los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta un v/n \$70.000.000, que fue ampliado según Asamblea Extraordinaria del 16 de junio de 2014 a v/n hasta \$150.000.000, o su equivalente en otras monedas;

Que, por reunión de Directorio celebrada el 06 de agosto de 2014 se aprobó el Prospecto de Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta v/n \$150.000.000;

Que, por reunión de Directorio celebrada el 22 de octubre de 2015 se autorizó la emisión de la Serie IX de Obligaciones Negociables Simples (cuarta emisión bajo el Programa);

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Programa Global antes mencionado bajo condicionamientos, el 18 de septiembre de 2014 por Resolución de Directorio N° 17.511. Los condicionamientos fueron levantados por la Subgerencia de Control Societario de la Comisión Nacional de Valores el 2 de octubre de 2014;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha el 10 de diciembre de 2015 autorizó la oferta pública de las Obligaciones Negociables Serie IX (cuarta emisión bajo el Programa) por hasta v/n \$40.000.000, ampliable a v/n \$50.000.000, mediante constancia de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Fija;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada con fecha 10 de diciembre de 2015, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables emitidas por Rogiro Aceros S.A. Serie IX de Obligaciones Negociables Simples (cuarta emisión bajo el Programa) por un monto de hasta v/n \$40.000.000, ampliable a v/n \$50.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de \$150.000.000, o su equivalente en otras monedas, vencen el 31 de octubre de 2018;

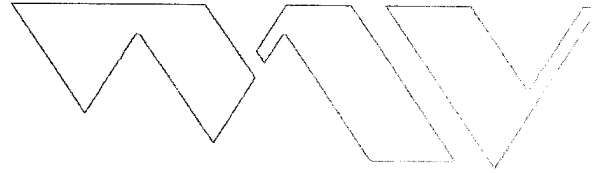
Que el Emisor, Rogiro Aceros S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto a las obligaciones negociables;



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables sin observaciones al respecto;

Que, la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables Serie IX (cuarta emisión bajo el Programa) emitidas por Rogiro Aceros S.A por hasta v/n \$40.000.000, ampliable a v/n \$50.000.000, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de \$150.000.000, o su equivalente en otras monedas;

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo.

Rosario, 16 de diciembre de 2015.

Claudio A. Iglesias
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar